



Elegibilidad de inmigrantes para el Seguro de Ingreso Suplementario (SSI)

¿Qué es el Seguro de Ingreso Suplementario?

El **Seguro de Ingreso Suplementario**, llamado SSI por sus siglas en inglés (**Supplemental Security Income**), es un programa estatal que le proporciona ayuda monetaria para pagar sus necesidades básicas como comida, ropa y refugio. A veces las personas se refieren a este programa como “Social Security”.

¿Puedo obtener beneficios del SSI?

Usted puede obtener beneficios del SSI si tiene ingresos bajos Y TAMBIÉN:

- Tiene 65 o más años de edad;
- Es ciego; o **bien**
- Tiene una discapacidad. (Tener una “discapacidad” significa que usted tiene un problema grave de salud física o mental y no puede trabajar a tiempo completo durante al menos 12 meses).

Si usted se encuentra legalmente en los Estados Unidos, puede recibir beneficios del SSI si es anciano o discapacitado y tiene bajos ingresos.

¿Cómo puedo obtener beneficios del SSI?

Para obtener ayuda del programa SSI de Maine, usted tiene que demostrar que no puede obtener beneficios federales de SSI debido a su estatus migratorio.

Deberá cumplir estos pasos:

1. Solicite beneficios de SSI al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Maine (DHHS, Maine Department of Health and Human Services).

Puede encontrar su oficina local del DHHS aquí:
<https://www.maine.gov/dhhs/ofi/offices/index.html>
o puede llamar al DHHS al (207) 624-4168.

2. Obtenga una “denegación técnica” de la Administración Federal del Seguro Social (SSA, Social Security Administration) basada en su estatus migratorio.

A fin de programar una cita en su oficina local de la SSA, llame a la línea de servicio al cliente al 1-800-772-1213, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., de lunes a viernes.

Puede encontrar su oficina local de la SSA aquí:
<https://www.ssa.gov/locator/>

- SÍRVASE NOTAR: Una denegación de la SSA no se basa necesariamente en una consideración de si la persona está o no discapacitada. Puede basarse en su estatus migratorio.
3. Entregue al DHHS el comprobante de la denegación técnica de la SSA.
- SÍRVASE NOTAR: Sus beneficios de SSI deben comenzar en la fecha en que los solicitó por primera vez al DHHS.

Si tiene preguntas sobre programas públicos, comuníquese con:

Maine Equal Justice (MEJ)
Teléfono 207-626-7058, extensión 205, o visite el sitio
maineequaljustice.org/about-us/contact-us/ y deje un mensaje en línea

Si tiene preguntas sobre el estatus migratorio, puede comunicarse con:

Immigrant Legal Advocacy Project (ILAP)
Teléfono 207-780-1593 o llame gratis al 1-800-497-8505
Correo electrónico: ilap@ilapmaine.org